



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por la que se somete a un periodo de información pública el anteproyecto de Ley de venta directa de productos agroalimentarios en Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se dispone someter a información pública el anteproyecto de Ley de venta directa de productos agroalimentarios en Aragón.

El texto completo de dicho anteproyecto puede ser consultado en la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, sita en el edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco, número 7, planta 2.^a, de Zaragoza. Asimismo puede ser consultado en el Portal del Gobierno de Aragón: www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica.

El periodo de información pública se abre por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, de modo que, en dicho plazo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes. Las alegaciones deberán presentarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, pudiendo ser presentadas en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de mayo de 2016.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allué.